



Resolución Jefatural

Nº 174 – 2010-INDECI
12 de Julio del 2010

VISTO: El Memorandum Nº 2639-2010-INDECI/12.2 del 02.JUL.2010 del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM y sus normas modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promueva la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Primer Semestre del año 2010, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha recibido diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas a las diferentes acciones de prevención y de atención de emergencias, entre las que se incluyen la atención de damnificados por fenómenos naturales, siendo necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Primer Semestre del año 2010, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país, para las acciones de prevención y de atención de emergencias, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección Nacional de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI, la publicación de la presente Resolución y del Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Portal Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Anexo de la Resolución Jefatural N° 174-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

| RESOLUCION JEFATURAL N° | FECHA | SE RESUELVE |
|-------------------------|------------|--|
| 019-2010-INDECI | 25/01/2010 | Artículo 1°.- Disponer la rectificación de la Resolución Jefatural N° 281-2009-INDECI, del 13.Oct.2009, en cuanto a la cantidad del peso total según volantes consignado en la parte considerativa, dejando subsistente los demás extremos de dicha Resolución, como sigue: DICE: Peso total según Volantes 11,342.80 Kilos, DEBE DECIR: Peso total según Volantes 11,882.80 Kilos. |
| 020-2010-INDECI | 25/01/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco, Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007 |
| 021-2010-INDECI | 25/01/2010 | Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organismo Autónomo perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) del Gobierno de España y por diversas instituciones públicas y ONGDs españolas (el Ministerio del Interior, la Comunidad Autónoma de Madrid, SAMUR, DYA, SAR, Médicos del Mundo, SUMMA 112, Bomberos en Acción, Cruz Roja Española, Movimiento para la Paz el Desarme y la Libertad-MPDL, la Agencia Catalana de Desarrollo, Hoteles Solidaridad y otras instituciones), a través de la Embajada de España en el Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007. |
| 022-2010-INDECI | 25/01/2010 | Artículo 1°.- Rectificar el error material contenido en el tercer considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 013-2008-INDECI del 16.ENE.2008, a fin de indicar que la donación fue efectuada por la Protección Civil de Gestión de Crisis y Protección de los Desastres de la República de Austria, consistente en 125 carpas y accesorios, valorizadas en US\$ 37,812.50 (Treinta y siete mil ochocientos doce con 50/100 Dólares Americanos), nacionalizada mediante la Declaración Simplificada N° 235-07-18-007138-13-2-01. Artículo 2°.- Rectificar el error material contenido en el sexto considerando y en el numeral 4° del Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 026-2009-INDECI del 31.ENE.2009, a fin de indicar que la donación fue efectuada por la Protección Civil de Gestión de Crisis y Protección de los Desastres de la República de Austria, consistente en 125 carpas y accesorios, valorizadas en US\$ 37,812.50 (Treinta y siete mil ochocientos doce con 50/100 Dólares Americanos), nacionalizada mediante las Declaraciones Simplificadas N°s 235-07-18-007473-13-6-01, 235-07-18-007474-13-2-01 y 235-07-18-007475-13-9-01. |
| 023-2010-INDECI | 25/01/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007. |
| 045-2010-INDECI | 18/02/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, Industrial Gorak S.A., Biblioteca Nacional del Perú, Servicios Postales del Perú S.A. – Serpost S.A., Banco de la Nación, Sodimac Perú S.A., Colegio Bertolt Brecht, Embajada del Reino de Marruecos, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y el Instituto de Formación Bancaria - Sede Norte II, como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frio, mejor prevenidos", organizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, a favor de la población afectada por las bajas temperaturas conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| 047-2010-INDECI | 18/02/2010 | Artículo 1°.- Aceptar con eficacia anticipada al 28.AGO.2009, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por CETPRO "José Olaya Centro de Educación Técnico - Productivo que forma parte del Sector Educación y la Sociedad Central de Beneficencia china "Ton Huy Chong Koc" a través del Ministerio de Educación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas. |
| 048-2010-INDECI | 18/02/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco, Miami Florida USA, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007. |
| 050-2010-INDECI | 18/02/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 18 de Agosto del 2009, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia de Aduana Postal del Callao de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali. |
| 051-2010-INDECI | 18/02/2010 | Artículo1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa ECCO CENTER S.R.L, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del País. |
| 053-2010-INDECI | 18/02/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de mobiliario hospitalario a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para el equipamiento del Hospital René Toche Groppo de Chíncha con la finalidad de beneficiar y atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007. |
| 074-2010-INDECI | 17/03/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 07.OCT.2009, la donación de ayuda humanitaria efectuada por la entidad Healing the Children, Midlantic, Inc. de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados del sismo ocurrido el 15.AGO.2007. |
| 078-2010-INDECI | 23/03/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 20.JUN.2007, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia Nacional de Administración de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |



Anexo de la Resolución Jefatural N° 134-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

| RESOLUCION JEFATURAL N° | FECHA | SE RESUELVE |
|-------------------------|------------|---|
| 088-2010-INDECI | 07/04/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de libros "Guía para la implementación del Marco de Acción de Hyogo" efectuada por la Foundation for the Coordination of Information Resources for Disaster Prevention (FUNDACRID) de Costa Rica, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| 090-2010-INDECI | 09/04/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Corporación Radial del Perú S.A.C., Congregación Buen Pastor "Hogar Reina de la Madre", Grupo Axis S.A., Textiles Ecológicos S.A.C., Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y el Banco de Materiales S.A.C. del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frio, mejor prevenidos". |
| 095-2010- INDECI | 14/04/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada, al 06 de agosto de 2009, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por PETROPERU S.A, Motorex S.A., Municipalidad San Martín de Porres, Municipalidad de Villa María del Triunfo, Confecciones Lancaster S.A, Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Producción, Departamento de Defensa Civil de la Municipalidad de Magdalena del Mar y Amfa Vitrum S. A., como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frio, mejor prevenidos", organizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a la población afectada por las bajas temperaturas en las diversas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, la Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali. |
| 100-2010- INDECI | 23/04/2010 | Artículo 1.- Aceptar, con eficacia anticipada, al 12.FEB. 2010, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Dirección de Abastecimiento de la Marina de Guerra del Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las inundaciones en el departamento de Cuzco. |
| 101-2010-INDECI | 23/04/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Compañía TE.S.A.M. PERU S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, destinada al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), a fin de facilitar las comunicaciones en áreas sin coberturas de medios convencionales en las zonas de emergencia en el país. |
| 126-2010-INDECI | 25/05/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia de Aduana Arequipa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| 127-2010-INDECI | 25/05/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por el señor César Rodríguez Garamende, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| 135-2010-INDECI | 03/06/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Señora Milagros Natalia Rivera Rivera, a favor de la Dirección Regional INDECI - Sur, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, destinados a la implementación de las oficinas administrativas de esa Dirección Regional. |
| 136-2010-INDECI | 03/06/2010 | Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Banco de la Nación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las inundaciones en el departamento de Huánuco. |

